## MEMORIA AZUL.

SEGUNDA
PARTE

## AYUNTAMIENTO.

Los antegedentes histómicos más remotos que se tuenen es que el día 16 de Noviembre del año 1519 se eelegró la primera sestón debano de la histórica Ceiba.

También existen antegedentes que en el año 1538, con motivo del inCENDIO OCURRIDO POR LA INVASIÓN DE UN CORSARIO FRANCÉS, DESAPARECIERON los archivos, siendo de notarse que las gatas que existen en el ayuntamiento, leas más antiguas son del año de 1550, sin que se tenga noticia alguna de las actas de los años que medtaron en esas fechas.

CARGOS OFICIALES MUNICIPALES ENGARGADOS A LOS REGIDORES.
alférez Mayor, R. C. de 17 de Junio del año de 1559 , josé baeza carVajal.
alguacil Mayor, if de diciembre de 1611 , alonso Velázquez de Cuéllar alcalde Mayor provincial, electivo, 1658 , José ruiz Guillen. Fiel ejecutor, (elección anual), Juan García quintana; se declaró perpetuo y lo cedió el día 14 de junio de 1655 a Pedro Valdespino.
Depositario General, 1566, anton recio gastaño.
Sexto regidor, 10 de Enero de 1551, antonio de la Torre. Séptimo Regidor, II de Mayo de 1569, diego lópez Duran. octavo regidor, il de Diciembre de i569, Rodrigo Carreño. receptor de penas de cámara, fué declarado anexo al ayuntamiento en el año de 1599, y lo obtuvo por remate d. juan pérez de Borroto.
Oficios de regidores: Fueron maneados á rematar por R. Co del año 1622.

DÉCIMO REGIDOR, 1623, PEDRO DEL POZO, LO ADQUIRIÓ POR REMATE. one eno Regidor, 14 de Marzo de 1723 , José Martin y Félix arrate y Acosta.
DÉcimo tercio regidor, 6 de agosto de 1754, José Cipriano de la luz. décimocuarto regidor, 3 de Mayo de 1765, domingo de Lisundia. décimoquinto regidor, 12 de octubre de 1784 , Luis ignacio Caballero.
décimosexto regidor, 23 de Julio de 1785. Manuel Ponce de león.
El primer ayuntamiento de la habana sólo tenía seis Regidores, después se aumentó con los oficios dobles y mís tarde llegó a tener 16 reGIDORES.

En el año de 1859, y a virtud de la nueva ley del ayuntamiento, se compuso de un alcalde, dos sindicos Y diez Y seis Regidores.

Hasta la citada ley de 27 de Julio de 1859 se regía el ayuntamiento por las ordemanzas del año 1574, que fueron modificadas en el año de 1860.

## ACTAS DEL AYUNTAMIENTO.

Las actas del ayuntamiento, que se titulaba en aquella fecha cabildo JUSTICIA Y REGIMIENTO DE LA VILLA DE SAN GRISTOBAL DE LA HABANA, EmpiEzan en el año de 1550 , época del reinado de d. Felipe 10 , siendo la prio mera acta del día 5 de julio del ano anteriormente citado.

Estas actas se hallan trasuntadas hasta las que corresponden al año de 1809, Y COMO SE VERÁ MÁS adelante en las que se copian, ya en aquella fecha se consideraba á la habana como villa o ciudad, sin que aparezca en las actas antedichas la fecha de la fundación del poblado.

Puede aprectarse además, en las actas trasuntadas, que al hacerse la trasuntación delellas, parege ser que á la persona encragada de dicha tra suntación no le fué posible hacerlo sino a partir de. un fragmento del. ac ta anterior á la del día 30 de Julio. del año de 1550 , cuya fecha se haya ilegible, pues la letra por razón del tiempo transcurrido está muy opaca y su estado además en guanto al papel en que se hallan escritas no permi te mayores esfuerzos por hallarse muy deteriorado.

Lo que pudiera certificarse es lo que existe en el libro lo de agtas trasuntadas en sus fodas I y I vuelta, que copiado literalmente dice asi "É por evitar el dicho perjuicio que manda b......... mandaron dar un prt "gón que todas person..... para el. viernes próximo siguiente que será ei "próximo cabil...... vengan ante sus mercedes á manifestar los cuar... Qu
＂Cada uno tobiere para que ellos se p．．．．．．Lo que mas servicio de su ＂MAGESTAD CONVENGA É．．．．．．．．．B．．．．．．．．EÉ．．．PRO DESSA DIGHA VILLA，VECI－ ＂NOS Y MORADORES DELL．．．．．SO PENA QUE EL QUE NO LOS TRUGERE NO VALDRÁN ＂de allf adelante。ø Juan de Inistrosa。－Juan de rojas．－PERO Blasco．－PE－ ＂dRO VELÁzquez．－ANTONIO DE LA．TORRE．－DIEGO DE SOTO－FRANGISCO DE GU＊． ＂．．．PASÓ ANTE Mf FRANCISCO PÉRE DE BORROTO，ESCRIBANO PÚBLICO．＂

SEGUIDAMENTE SE HALLA LO QUE COPIADO A LA LETRA，DIGE：
＂NOTA MARGINAL：EN TREINTA Y JULIO DE MIL QUINIENTOS CINCUENTA AÑOS ＂pregonó lo suso dicho en la plaza y calles públicas desta villa．（hay ＂UNA RÚBRICA）．
＂CABILDO DE 31 DE JULIO DE 1550 ：EN POSTRERO DIA DEL MES DE JULIO DE ＂MIL QUINIENTOS GINCUENTA AÑOS DESTE DÍA SE AYUNTARON EN CONSUL－É CABIL ＂DO SEGÚN QUE LO HAN DE USO É COSTUMBRE CON®IENE A SABER EL MUY MAGNIFI－ ＂co sEÑor．．．．．．DE INISTROSA，TENIENTE DE GOBERNADOR．．．．．．．LOS SEÑORES JUAN DE ROJAS．．．．．．É VELÁZQUEZ É ANTONIO GUTIERREZ REGIDORES DESTA DI－ ＂CHA VILLA．．．．．．．DICHO CABILDO FUẺ AGORDADO LO SIGUIENTE：．．．．．．LOS DI－ ＂GHOS SENTORES JUSTICIA É REGIDORES QUE POR GUANTO EL CABILDO PASADO SE ＂MANDÓ PREGONAR QUE TODOS VINIESEN Á MANIFESTAR LOS CUARTOS QUE TUVIERON ＂PARA PROVEER EN ELLO LO QUE CONVENGA SEGÚN MAS LARGAMENTE EN EL DICHO ＂CABILDO SE contiene：
＂LA GUAL DICHA MANIFESTAGIÓN DE CUANTO HOY DICHO DÍA SE HIZO EN LA ＂MANERA SIGUIENTE。－DEGLARÓ EL SEÑOR JUAN DE ROJAS qUE TIENE UN PESO DE ＂ORO EN QUE．．．．．CUARTOS－UN PESO－DECLARÓ EL SENOOR PEDRO VELÁZQUEZ TIENE ＂TRES PESOS DE CUARTOS－TRES PESOS－DEGLARÓ DIEGO DE SOTO TIENE DEL SAN－ ＂TO SacRamento cinco pesos é suyo un peso－seis pesos－Declaró el algua－ ＂GIL ANTONIO ZUAZO NUEVE REALES EN CUARTO－NUEVE REALES－PEDRO SÁNGMEZ ＂DECLARÓ CUATRO PESOS $Y$ MEDIO MAS OTROS DOS REALES－CINCO PESOS DOS $V$ ＂MEDIO－FLORES DECLARÓ OCHO．．．．．EN CUARTOS－ZAMORA CUATRO PESOS É．．．．． ＂．．D．．．．DE LIMOSNAS DE－EL DICHO POR JUAN DE BAN DE NUESTRA SENNORA É SU
"VO DIEZ É OCHO REALES.- LOS CUALES DICHOS CUARTOS DE SUSO OECLARADOS "gon los que pertenecieren tener de limosna la iglesia desta villa man"daron sus mercedes É fué acordado por el bien é pro desta villa que se "quilaten é eche la marca de fuera que es una equis como esta a é que "estos pasen É se traten entre los vecinos é moradores é habitantes é "tratantes en esta dicha villá so pena de tres pesos de oro, para la cá"mara de su magestad la tercia parte para el juez que lo sentenctare, é la otra tercia parte para el denunciador demás de las otras penas en que "caen é incurren los que desechan la moneda de su magestad: é cometie"ron el quilat..... de los dichos cuartos á juan oliver platero desta "ville de quien fué tomado é recebido...... ó conforme a derecho.- juan "de Rojase Pero blasco."

## Cabildo de i2 de agosto de I550

"En la villa de San Cristóbal de la Habana desta isla Fernandina en "DOEE DCAS DEL MES DE Agosto de mil É quinientos É cincuenta años este "df́a se ayuntaron en su cabildo É ayuntamiento conviene a saber el muy "magnifico Senor el doctor Gonzalo Pérez de angulo, gobernador é justi"cia mayor desta isla, y los Senores juan de inistrosa su lugar tenien"te, é juan de rojas é pero blasco, alcaldes ordinarios por su magestad, "é Pero velázquez é antonio de la Torre é diego de soto é francisco qu"TIÉRREZ REGIDQRE\& EN PRESENCIA DE MI CISCO PÉREZ ESCRIBANO PÚBLICO Ó "del cabildo desta dicha villa para entender é platigar en las cosas é "casos convenientes al servicio de su Magestad é bien ó pro desta dicha "villa é vecinos é moradores della en el cual dicho cabildo se acordó "lo siguiente:
"FUÉ PLATICADO POR SUS MERCEDES DE LOS DICHOS SEÑORES JUSTICIA É RE"gidores que en lo del agua de la chorrera que su Magestad manda traer "\& esta villa que para el próimo cabildo que se hiciere se de orden e... "Fué platicado é visto por..... mercedes los capf́tulos...... Y es.
"por la ciudad de santo..... maestro de fundir y educar el....... los "dIChOS SEÑORES LA APROBARON POR BUENA ANSI MISMO EN NOMBRE DESTA VI*"lla vecinos é moradores la otorgaban é otorgaron según é de la mane"ra que en ellla se contiene é según é como si ellos se hallaran presen"TES AL DICHO OTORGAMIENTO.
"Fué platicado por los dichos señores justicia é regidores desta vi"lla que se pese carne de vaga en la carniceria, hócho- se rueda de puer "eo, $Y$ que se pese con acuerdo é mandato del. Señor Gobernador; é mandó "su merced del señor Gobernador que todas las personas contenidas em la "copia de la rueda pesen en la garniceria los arreldes de puerco que le "son mandados pesar; so pena de veinte pesos de oro para la cámara é "Fisco de su magestad É las obras públicas desta villa la otra mitado"El doctor angulo juan de imistrosa- juan de rojas."
traslacion del ayuntamiento de la habana a guanabacoa
para celebrar gesion con motivo del incemdio y
dESTRUCCION DE LA CAPITAL POR LOS FRANCESES. (Cabildo 12 de dictembre de 1555).

En el pueblo de indios de guanabacoa término É jurisdicción de la villa de la habana en doce dfas del mes de diciembre de mil é quinientos é gincuenta y ginco años este día se juntaron a consulta é cabildo conviene á saber el muy magnfieico señor doctor gonzalo pérez de angulo, Gobernador desta islá por su Magestad é los señores juan de Ymistrosa alcalde ordinario y antonio de la torre regidor perpetuo y juan de rosas é Pero blasco regidores de la dicha villa en presencta de mi francisco perez de borroto escribano de su Magestad y público y del cabildo desta dicha villa en el cual dicho cabildo se trató lo siguiente. Este día se trató é recordó en este cabildo que por cuanto en matanzas están tres navios que van para los vecinos de castilla é conviene mucho al servicio de su Magestad é al bien desta tierra que su Mages-
tad é los señores de su real Consejo de las yndias estén informados de la destrucción que los franceses hicieron en esta villa para que con brevedad se envfe socorro é remedie para fortificar el pueblo y la fortaleza, é para esto conviene escribir por parte del cabildo é cometfan é gometieron al señor juan de Ynistrosa alcalde que escriba É ordene la garta notificando la necesidad grande que hay de remeDIO.

En este Cabildo se proveyó por diputado hasta el día de año nuevo procsimo venidero al alcalde juan de lobera regidor perpetuo (hay tres rúbrigas) e- Pasó ante mí francisco pérez de borroto, escribano público y del cabildo.
instalacion del anuntamiento perpetuo.
(Diciembre 10 de 1823).

En la siempre fiel ciudad de la habana en diez de diciembre de mil OChOCiENTOS vEINTE Y TRES aÑos. CONGREGADOS EN Las Salas Gapitulares el Excmo. Señor Presidente Gobernador y Capitan General dn. Francisco dionisio Vives y los Sres. Marqués de la real proclamación. alcalde ORDINARIO DE PRIMERA NOMINACIÓN PR. S. Mo: CORONEL DN CIRIACO DE ARANgo, Tente. de regidor alférez real; el conde de onreilly, mariscal de Campo de los reales egercitos regr. alguacil mayor; Brigadier conde de casa Bayona, dn, francisco de paula de la luz y el conde de casa ponge de León y Maroto regidores perpétuos; el dr. don rafaél gonzález teniente de regidor por el Sr. Marquéz de casa peñalver y el dr. dn. Sebastián Fernández de Velazgo sfindico Pror. Gral.; consecuente al ofigio que á cada uno en particular les dirigió s. E. con fha, del df́a nueve, transgribiéndoles en él, el soberane decreto espedido por S. Mo en el real alcázar de sevilla í veinte de octubre último, en que anula su Magestad todo lo hecho en virtud del sistema Constitucional,

Lefdo de nuevo y acatado con las ceremonias de estilo este soberano degreto, acordaron SU EXa. Y EL EXMO. A Yunto darle, y en efecto le dieron su puntúal cumplimiento, quedando desde luego instalado y restablecido el ayuntamiento perpétuo, de esta ciudad en los mismos términos, forma y atribuciones que tenf́a por las leves del reino, antes del nueve de marzo de mil ochocientos veinte, y de diez y siete de ABRIL DEL PROPIO ANNO, EN QUE SUSPENDIÓ EL EGERCIGIO DE SUS FUNCIONES por los motivos que se expresan en el acuerdo celebrado el referido DÍA DIEZ Y SIETE, MEXK EaE QUE EN ESTE ACTO SE HA TENIDO PRESENTE PARA REPONERLO Y ANULARLO, como de hecho se anula, asf en cumplimiento del mismo Soberano decreto, como con la violengia con que se hizo y aparece protestada en el mismo acuerdo: también acordaron S. E. Y el Exmo. ayuntamiento que por tan plausible motivo oficiase el Exmo. Gobernador y Gapitán Gral, con el Exmo. é iltmo. Sr. diocesano, para que se gelebrase en la santa iglesia Catedral una misa solemne $Y$ te deum en acción de gracias al todopoderoso por la felicidad de s. Ma Y de toda la nación disponiendo además S. E. qUE se comunique al vecindario para su satisfacción y que POR SU PARTE CONCURRA Á TAN SOLEMNE ACTO ADORMANDO SUS CASAS CON CORTInas y luminarias. El Sr. Conde de o"relly hizo presente en este acto, QUE EN JUSTA CONSIDERACIÓN AL ESTADO ACTUAL DEL COMERCIO DE ESTA PLAZA, y de otras necesidades que padece nacidas entre otras causas de las GRANDES EROGACIONES HEGHAS POR LAS CORPORAC IONES Y PARTICULARES CON MOtivo de los desastres que ha sufrido la nación entera, se representase á S. Mo se dignase continuar $\AA$ esta ciudd. É Isla las franquicias Mercantiles y demás gracias que dependan de su real beneficencia, poniénDOSE O ELEVÁNDOSE A SU REAL CONOCIMIENTO EL ESTADO DE ORDEN Y TRANQUIlidad que disfruta esta ciudad é isla: que juzgaba que para tan honrroso desempeño era muy recomendable el Sr. dn. Glaudio Martinez de pini-

LLOS CUYO CELO, ACTIVIDAD Y AMOR A SU PAÍS ESTÁ BIEN ACREDITADO EN EL TI Empo que tuvo los poderes de esta ciudad, mientras residió en la villa y Corte de Madrid y en el que ha servido interinamente la intenda. de Egf́reito y real hacienda de esta Capital; lo que oido por S. E. y esta Exma Corporación y aplaudeendo el celo del Sr. Conde de onreilly Y CON CONOCIMIT? DE LO BIEN FUNDADO DE SU MOCIÓN, ACORDÓ QUE DESDE LUEgo se autorizase al Sr. Claudio martínez de pinillos, para que personal mente, solicite de s. M. las gracias insinuadas y demás que el soberano se digne conceder $\AA$ esta giudad é isla, que tantas distinciones le ha merecido; lo mismo que á los sres. reves sus augustos predecesores, í CUYO FIN SE EXITE POR MEDIO DE UNA COMISI ÓN COMPUESTA DE DOS SRES. CAPI tulares es gelo del Sr. Pinillos, para que acepte la que se le hace por ESTE ACUERDO, DÁNDOSELE TESTIMONIO DE ESTA ACTA QUE LO AUTORICE CONJUNtamente. Em este estado se retiro el Exmo. Sro Presidente con motivo de Llamar su presencia otros asuntos también tmportantes del Gobierno; $\gamma$ hasiendo dirigido á este ayuntamiento un oficio de esta fha, en que le PARTICIPA QUE EN G CNFORMIDAD AL PREVENIDO POR S. Mo habla determitado SE quitase $Y$ desfinase la lápida de la constitución en la noche del nue. VE DEL ACTUAL Y SE BORRASEN LAS INSGRIPGIONES QUE CON TAL MOTIVO ORLABA La PIRÁmi/ EN que estaba colocada, por estar en contraoiccion este monumento con la voluntad soberana; Y que lo macía presente á fin de que el ayuntamiento diese las óroenes convententes para que en lo sucesivo be denominase la plaza en que estaba la Lápida, con el nombre de fernando SÉptimo, acordaron la juna $\gamma$ regimiento que así se verificara poniéndoSE EN LA PIRÁmIDE ta inscripción de plaza de fernando septimo, anuncián dOSE AL PÚBLICO PARA SU CONOCIMEENTO E INTELIGA. EN SEGUIDA MANIFESTARO los SREs. Conde de onreilly y Dro DN. Rafael González, que greian habzr cesado ya en sus funct ones por que el primero servia el ofi oio de regidor alguasil Mayor, durante la menor edad de su hido el Sr. Conde de
buenalista; $Y$ que teniendo ya la de veinte $Y$ cinco años cumplidos, era justo que tomase posesión de su oficio; y el segundo por que habia fallecido el Sr. Marquéz de Casa Peñalver, de quien era Teniente; de que instruido el ayuntamt acordó que tomase posesión el Sr. Conde de buemavista, quien avisado entró en la sala Capitular, y habiendo prestado el juramento de estilo, tomó posesión de su oficio y asiento en el lugar correspondiente, cesando desde hoy en sus funciones el Sr. dn. rafael González; y por último se adordó que por el Escribano de Cabildo se citase á los demás sres. Capitulares ausentes de la ciudad para que concurriesen al egercicio de sus encargos; y se nombró además una comisión compuesta de los Sres. Marquéz de la Real proclamación y conde de Casa bayona para que personalmente diesen $a$ nombre del Exmo. ayuntamien to y de esta siempre fiel ciudad que representa al Exmo. Sr. Presidente Gobor. y Gapitan Gral. las gracias por las acertadas disposiciones que había dado hasta aqứ desde que tomó posesión del gobienno para la conservación del órden y tranquilidad pública que cuatro personas desconocioas habian pensado alterar sin consideración a las dificultades que en todos sentidos le presentaban el carícter pacificico, leal y pundonoroso de todo este vegindario que aborrege y detesta todo desorden como lo tiene acredttado en las vartaciones de gobierno que han ocurrido des oe mil ochocientos ocho hasta la fha, manteniéndose siempre firme y cons tante en la observancia de las leves, y en seguir á la madre patria en todo tiempo y circunstancias.- con lo que se concluýd el acto que firmaron los Sres. concurrentes, de que doy féo- Vives.- ciriaco de aran-go.- El Conde de buenavista.- El Conde de casa ponce de leon y maroto.sebastián fernández de velazco.- el marquéz de la rl. Proclamación.manuel ayala.- (firmados).
documentos originales e ineditos qui se encuentran unidos
en las actas de los años 1796 y 1797.
(Comunicación de los Sres. Miguel de Cárdenas y Manuel de Sayas santa Cruz sobre traslación de los restos de Cristóbal colón o de santo domingo a esta isla, en la nao de Guerra "San Lorenzo".- Enero 16 de 1796).
-EXCMO. SEÑor: CON fha de ocho del corrte. SE sirvió V. E. comunicar al Ilustre ayunt! haverse trasladado á este puerto en el nao de Guerra Sn. lorenzo los restos del Cadaver del almirante D. Christobal colón glorioso descubridor de esta isla y la de sto. Domingo cuyos gefes movidos de su natural Zelo, r.o.... á nrtros. Nación han proporcionado á esta ciudad la honrra que posea dentro de sus muros tan precioso depósito para que se coloque y conserve en la sta. Iglesia catedrál á imitación de aquella metrópoli mientras s. M. se digna resolver lo conveniente acompañando una copia de la certificación del exmo. de cámara de la RL. Auda. del distrito en que se detallan las solemnidades con que se EXhumo y extrajo a fin de qe, pueda acordar su concurrencia á esta memoRABLE RECEPGIÓN Y ADOPTAR DE AQUÉL CEREMONIAL QUANTO FUERE CONDUCENTE Á SU MAYOR POMPA Y ORNATO. EN CONGEQUENGIA DE TODO Y CONMOVIDO EL MISMO atunt ${ }^{\circ}$. no menos por las obligaciones de gratitud en qe. le tiene la inMEMORIAL MEMORIA DE ESTE......... QUE POR LOS TIERNOS RECUERDOS Y VIVAS espresiones con que V. E. le excita ha acordado en Cavildo del qe. gira qUE SE EXECUTE EL Acto á SU COSTA baxO las reglas Y circunstancias constantes en el testimo. qe. como Comisarios pasamos á manos de V. E. Ellas en su práctica se haran mas espectables, como debe esperarse; $Y$ nosotros que en la Comisarta anual hemos tenido la buena suerte de encargarnos de esta ocurrencia para acreditar con el esmero y exactitud veneramos la
fama postura de un heroe que sus propios hechos lo recomiendan perpetUante exforzaremos toda la industria y diligencia que quepa en nuestros deseos y sea capaz de causar buenas impresiones en el corazón de estos Colonos de conformidad que cuando no desempeñemos la confianza al tamaño del objeto que se presenta Y de los piadosos estímulos de V. E. dexemos gon ntras. demostraciones el mejor exemplo. Dios gde, á V. E. ms. as. Havana y Enero diez y seis de mil setecientos noventa y seis.- Miguel de Cárdenas.- Manl. de Sayas Sta. Cruz.- Excmo. Sor. Luis de las casas.- Las grandes almas tienen el privilegio de existir en todos los siglos y sus obras sean los mas expresivos testimonios de sus MÉRITOS. EL IMPONDERABLE ALMIRANTE DN. GR+6Fध́धAt CHISTOVAL COLON VIVIRÁ LOS TI Empos que dure el nuevo mundo y cada habitador de este occidente Le es deudor casi de su existencia. Llegó el evento en que por un accidente (si así pueden llmarse los decretos de la providéncia) venga el mismo á exigir en nuestra puerta los obsequios de la gratitud que le dea bemos, pues por oficio de ocho del corrte, se ha dignado el excmo. Sor. Governador y capitan Gral. comunicar al M. Y. A. hallarse en este puerto á bordo del bupue de Grra. Sn. Lorenzo los restos del inmortal colon exhumados y extraídos de las Metropolitana de sto. domingo para depositarse en esta sta. iga. Gatedral hasta la disposición del rey nro. Sor. a esta voz el gobierno político admira un heroe en su esfera: la Milicia El soldado, É intrépido que ha alistado en sus vanderas; el mar el almirante mas perito que ha surcado los golfos de esta isla su descubridor: la habana su conquistador y la Yglesia reconoce el primer instrumento de que se valió el ser supremo para dilatar la luz del Evangelio en esta par te obscura del globo. A vista de estas circunstancias como podrf́a esta ciu dad hacerse sorda a los gritos de la fama? ella en efecto ha celebrado caVildo el nueve del corriente en que acuerda se haya de hacer el recibimien TO, CONDUCCIÓN Y DEPÓSITO DE SUS RELIQUIAS GON LA MAYOR SOLEMNIDAD Y POMpa posible según mas latamente consta del testimonio adjunto. Y estan-
do $a$ nuestro cargo como comisarios executar el plan de la función, suplicamos á $V$. E. vene se digne autorizar acto tan piadoso y memorable el día diez $Y$ nueve del que gira entre siete y ocho de la mañana con la esperanza de que í insta. del m. Y. A. el mencionado Excmo. Sor. Governador se servirá dirigir la suya á nuestro augusto monarca á fin de que conceda $i$ esta sta. yga. la gloria de conservar en sus bobedas tan inestimable tesoro.- dios gue, á v. S. muchos años. havana diez y seis de Enero de mil setecientos noventa y seiso- Miguel de Cárdenas.manuel de syas Sta. Gruz.
(Comunicación del Sr. Pedro Juan de Erige al Presidente y Cavildo de la Catedralg dando traslado de la anterior y pidiendo se celebre por guenta de S. E. el regibimiento.- 18 de Enero de 1796.)

Vene. Sor. Precidte. y Cavildo de esta Sta. Yglesia Catedral.- Nada ES TAN SABIDO EN LA HISTORIA COMO EL MÉRITO DE UN CONQUISTADOR Y MADA hay más evidente como el que contrado el almirante dn. Chitoval colon en el descubrimt ${ }^{\circ}$ de las Indias ogcidentales. Esta sola circunstancia evitaría una conmoción gral. en gualpuier.... que viese a sus puertas las Cenizas de aquel heroe y ancioso querria disputarse el dro. de poseerlo: pero la haya. reconoce en el la causa de su felicidad y no pudiendo desentenderse, del tesoro que encierra su bahia ha tratado en Cavildo que gelebró el nueve del corriente que á costa de sus propios se disponga una funcion que dure tanto en la memorta de sus avitantes como las acgiones de él en los fastos de la historia á consecuencia de UN OFIGIO QUE EL DIA ANTERIOR LE DIRIGIÓ EL EXCMO. SOR. GOVOR. Y CAPN. Gral. Estos son ntros. deseos manifestados en el asun, digo, acuerdo testimoniado que incluymos. En cuya virtud sabiendo que el excmo. Sor. Duque de Veraguas digno descendiente del inmortal Colon, tiene á un
prevenido que en igual circunstangia se celebre por cuenta de S. E. la

FUNGIÓN DEL RECIBIMIENTO, CONDUCCIÓN Y DEPÓSITO NOS ES INDISPENSABLE comunicar á un á nombre del. M. Y. a. la que está dispuesta para que suspenda la suya teniendo aquella por suficiente y atendiéndose í que considerándose la ciudad tan obligado no puede dexar de realizar su reCONOCIMIENTO QUANDO NO CON LA....... PONGA Y DECORO $A$ QUE SO ACREEDORES el heroe y su descendencia al menos de un modo que acredite los esfuerzos de su deseo. Dios gue. á nro. muchos as. havana y enero veinte y seis de 1796.- Miguel de Cárdenas.- Manl. de Sayas Sta. Cruz.- Sr. D. Pedro Erice.- En el momento que reciví los poderes del excmo. Sor. duque de veragua en los quales me autorizaba para regivir las cenizas del almirante dn. Chistoval Colon que debian traherse $\AA$ á esta ciudad para su Deposito desde la de Stos. Domingo en la Isla Española y celebrar las funciones que eran consiguientes me llené de una complacencia que acaso no se adquiere en la vida larga del hombre: Me consideraba con proporgión de manifestar a los habitantes la memoria la gratitud y obli gación en que nos debemos mirar de contribuir con sufragios al descanso del alma de un heroe que no lo sería si no obrase la religión de nue tros Padres. Esta complacencia se reproducía por momentos al meditar el MOdo y forma con que debía corresponder al pareciable encargo con que me hallaba de un ilustre descendiente del inmortal Colón, y amiaba porque llegasen los momentos en que debia presentar un espectáculo en que el Pueblo viese conducir al santuario de la religión la segunda causa QUE ATRIBUYO á sembrarla en las bastas regiones que se incorporaron á la Corona de Castilla. quando estaba posehido de estas justas considera ciones me hallé sorprendido al ver que un Cuerpo en quién se representa al pueblo el ilustre ayunto. queria manifestar el que aún vivian en los havitantes de esta isla los recono olmentos mas indelebre digo indeleble acia la memoria del descubridor de este suelo. Para esto me anuncil entrar á hager pr. efecto solo de su embidiable emulación lo que yo de
bia por virtud de los poderes con que me hallaba Conosgo que al tiempo de sentir en no poner en execución mis ideas las sabia desempeñar el M. Y. ayunt ${ }^{0}$ - con el lleno que demanda este caso extraordinario $\gamma$ tan digno de las demostraciones públicas acordada como es esperar $\gamma$ se deduce del acuerdo que en testimonio se sirven vo Yo s. pasarme de SU ORDEN. COMO QUE ESTA NOBLE dISPOSI CI ÓN DEBE SER MUY ACEPTA Y AGRAdable el enunciado Sr. Excmo. Duque de veragua espero que para llenar yo las obligaciones en que me ha constituído el recomendable poder de S. E. se sirva vo s. So manifestar al ite. ayunto. el deseo de que se me de testimonio de quanto se halla acordado en el asunto. Lo comuniCO A V. S. S. EN CONTEXTACIÓN DE SU OFICIO DE DIEZ Y SEIS DEL CORRITE. dios gue, í V. S. S. muchos años haváa diez y ocho de enero de mil setecientos noventa y seis Pedro juan de Erige sres. Comisarios del M. Y. Ayunto.

> (Carta del r. Phelipe Jph. Sopo, sobre oficiar en la Misa PONTIFICal.- Enero 18 de 1796. )

Yltmo. Sr. D. FELIPE JPh. de Trespalacio y Bermeja. Muchos difas ha que pro Cedulones fijados á las puertas de las sacristías de mi sta. yga. Gatedral parroquiales y auxiliares de esta ciudad y los extramuros tenia convocado el glero para su concurrencia á los solemnes actos funerales que el Mo Yo ayuntamiento ha dispuesto en la condueción $Y$ DEPÓSITO DEL POLVO $A$ Que se ha reducido el maior de los almirantes el descubridor de estas el incomparable d. Cristobal colon y que V. S. S. me participan en su oficio con fha. de ante de ayer: y aunque pr. su tenor veo que v. S. S. se contestan con sola mi asistencia á las funciones prevenidas. Yo me adelanto á autorisarla con misa pontifical en que pr. mí mismo me ofrezco al dios de las Misericordias el. expiatorio sacrificio pr. el alma de tan insigne heroe que parece ha


#### Abstract

venido en mi seguimiento de la isla Española donde puntualmente me intruio de sus maiores proesos y logré el mas alto conocimto de su mÉrito dios guarde á V. S. S. ms. as. hava a diez Y Ocho de enero de mil sets Noventa r seis.- Phelife Jph Sopo de la habana.


(Comunicación dee los Sres. Miguel de Cárdenas y Manuel de Sayas santa cruz, sobre el día y hora en que habían de trasladarse los restos de la Nao de Guerra "San lorenza", á la ca-tedral.- Enero 26 de 1796.)

Yltmo. Sor.- Habsendo comunicado al Yltuste. ayunt ${ }^{\circ}$. El Excmo. Sr. Govor. Y Capn. Gral. en oficio del ocho del corriente que las cenizas del inmortal almirante Dn. Xiptoval Colon, estan depositados en el Nao de Guerra Sn. Lorenzo Y que debein recivirse y trasladarse á la sta Catedral de esta ciudad hasta la resolución del rey ntro. Sr. penetrado este cabildo de los mas vivos sentimientos de gratitud y gozo ha acordado con fhe. del nueve del mismo se efectuen aquellos actos con la semtuosidad aparato Y pompa que debe un suelo á su conquistador SEGUN LO instruye mas Latante.- el testim o adjunto. Y con gratulándose esta ciudad de poseer en su seno un heroe cuya falta llorara $Y$ CUYA POSESIÓN CUENTA POR EL MAYOR Y MAS FELÍZ BLAZÓN DE SU HISTORIA al mismo tiempo que nosotros lisongeados de que la suerte nos haya PROPORCIONADO OCASIÓN DE DE SENSIBILIZARNOS DESEOS ESTAMOS PRECISADOS como Comisarios á oirtgir fomentar Y solemnizar quanto esté de nuestra parte una función que debe decidir el reconocimiento de los moradores de esta Isla. Suplicamos á v. S. Yo en nombre del mi smo ayuntamiento se digne autorizarla con su venerable clero el día quince del GORRTE. ENTRE SIETE Y OCho de la mañana en que se ha de verificar el

RECIBIMT - Y CONDUCCIÓN CONTRIBUYENDO DE ESTE MODO EL CUERPO ECLECIŔStico á satisfacer el mérito que contrajo aquella alma digna de eterna memoria en dar más extensión al Evangelio con el descubrimiento de este nuevo Mundo. Dios gue. á V. S. Yo ms. as, Habana y enero veinte y seis de mil setecientos noventa r seis Migl. de Cardenaso- manuel de Zayas Sta. Cruz.
(Carta del Sr. Pedro Juan de Erice, sobre haber sido colocados los restos en la Cavedral.- Marzo 30 de (796.)

Sres. D. Miguel de cárdenas y D. Manl. de Sayas sta. Cruz comisarios del M. Yo ayuntami ento.- Ineluyo a V. So la adjunta carta gratula toria pa. que como Comisarios del Yltre. ayunt o se sirvan ponerla en manos de sus dignos Capitulares y se enteren de las gracias que les tributo en nombre del. Excmo. Sor. duque de veragua digno sucesor del in mortal almirante colon. En el de su apoderado d. Juan bautista de oyarZABAL Y EN EL MfO COMO SUBSTITUTO SUYO. DISPENSÁNDOME ESTE PEQUEÑO TRAbajo con las ordenes de su mayor agrado ntro. Señor gue. a vo s. ms. as. Habana diez y nueve de Enero mil setecientos noventa y seis.- Pedro Juan de Erice.- Comisarios del M. Ylustre ayuntami ento.-Efecto puede ser de mi natural ternura la extraordinaria censación que ha producido en mí el magnífico aparato con que se ha celebrado el dfáa de hoy la colocación o depósito de las. Reliquias del Ylustre dn. Christobal colon en la Yglecia catedral de esta ciudad al modo que se regocijan y Compacen los deudos de aquellos dignos sugetos que la patria los ensalza en reconocimaento con demostraciones de jubilo y alegría, bastándome solo para causar tierna impresión el corto interés de habeŕseme conferido el encargo de costear en nombre de su digno sucesor el Excmo. Sor. Duque de veragua, el solemnísimo acto que ha gozado oy el Pueblo havane-
ro á espensas de la noble gratitud de su Ylustre a yuntamiento. peron Aquien no le ha conmovido igualmente aun sin aquel corto interes que en mi residía al ver el Explendor y suma suntuosidad con que se ha verificado este memorable acto, tan cierto es que tiene todo este influm so en el corazón del hombre las generosas acciones de gratitud y regoNOCIMIENTO EXERCIDAS EN TIEMPO $Y$ CON TAMAÑO MOTIVO. ASí PUES Sf́RVASE V. S. admitir en nombre de dho . Sor. duque en el de su apoderado dn. Juan baupta de oyarzabal y en el mio subsirtuto suyo las mas expresivas y firnas gracias de agradecimiento por el amor que ha manifestado V. S. á las cenizas del inmortal Colon tributándole con noble vizarrf́a la functón mas brillante que habrå visto quizás el pueblo havano. Este y demas papeles que hayan precedido en la materia sin omitir ninguno SUPLICO Á V. S. SE SIRVA INSERTARLOS EN EL TESTIMONIO CON HEDE DAR cuenta al citado Sr. Duque segun le tengo ofrecido á quien en su oportunidad le hige presente haberle hecho cargo V. S. costear a sus Expensas la función Y no dudo que le manifieste su agradecimto. consecuente á aquél. aviso Ntro. Señor gue. á V. S. ms. as. havana diez y nueve de Enero de mil setes. Novta. y seis.- Pedro juan de Erice.
(Carta original del duque de Veragua, dando las gracias al ayyuntamiento de la habana por dos honores hechos en la traslación de los restos del almirante Gristóbla colón en la Nao de Guerra "San loRENZO".)
M. Ylte. Sor.- Mui Sor mio: Mi apoderado D. Pedro Juan de Erice con FEGHA de 25 de Enero Último me participa la particular distinción $\gamma$ piedad, con que V. S. ha recivido los restos del cadaver del sor. D. Cristoval Colon, degcubridor y Conquistador del nuevo Mundo, almirante maior del mar ocgéano, Primer Virrey $Y$ Govor. General de las Indias,

DE QUIEN SOY SEPTIMO NIETO Y SUGESOR EN PROPIEDAD EN SU CASA, Y ESTADO COMO GABEZA DE SU LINEA LEGfTIMA PRIMOGÉNITO SEGUN DEGLARACION DEL SUPREMO CONSEJO dE LAS INDIAS, Y ESPRESA CONFIRMACIÓN DE S. M. REINANTE。EN MOTIVO DE ESTA TRASLAON, ME SERVIRÍA DEL MAIOR DESCONSUELO, SI NO HA Llase en vo S. la reparagion que agaba de acreditar la esperiencia, o SI EL DESCUBRIMIENTO dE LA ISLA DE CUBA NO FUESE OBRA dEL VALOR, INTELIGENCIA Y CELO DE EL SOR. ALMIRANTE COMO LO FWÉ EL DE STO. DOMINGO. LO CIERTO ES QUE ESTA GRANDE ISLA, CRECIDA AL PRINCIPIO POR SU MAGNITUD UN CONTINENTE LA DESCUBRIÓ EL MISMO VALOR Y CELO DE AQQÉL INMORTAL GENE RAL EN EL OTOÑO DE 1492 POCO DESPÚES DE MABER DESCUBIERTO LAS PEQUENNAS LUBAYAS, of YSLAS DE BAHAMA, POR CONSIGUIENTE SU DESCUBRIMTO FUÉ ANTERIOR AL DE LA ESPAÑOLA: Y NO SOLO TUBO CUBA ESTA PRERROGATIBA, SINO TAM BIÉN LA DE QUE EL SOR. ALMIRANTE LA RECONOCI ESE PR. SI MISMO REPASASE ALLIf SU PEQUEÑA ESQUADRA Y TOMASE NOTICIA DE LA ISLA ESPANOLA, DESIDO TODO AL BUEN CARÁGTER Y HUMANIDAD DE LOS YNDIOS DE CUBA, ORIGEN EN ESTE CONCEPTO DE LOS PROGRESOS DEL DESCUBRIMIENTO DEL NUEVO MUNDO. ATENTO SU HIJO PRIMÓGÉNITO EL SOR. DON. DIEGO COLÓN, MI SEXTO ABUELO, ESTABLECIDO va Y Casado con una nieta del duque de alba dñ maria de toledo la viRREYNA dE LAS INDIAS EN STO. DOMINGO Y DEGLARADOS EN SU PERSONA LOS TÍTULOS DE SU PADRE, Á LLEVAR Á EFECTO LA OBRA PRINCIPIADA EN EL AÑO DE 1492 PENSÓ EN EL DE 1512, CONQUISTAR LA ISLA DE CUBA PRIMER OBJETO DE SUS CUIDADOS. TODOS SE APRESURARON A FORMAR SOCIEDADES Y EMPRESAS PARA TAN NOBLE FIN:- LA RELIGIÓN CATHOLICA, Y EL DESEO DE ENRI QUEGERSE ERAN UNOS MOTIVOS MUY FUERTES PARA CONSEGUIRLO; Y ASI LOS VIRTUOSOS Y LOS Q. MERAMENTE SE MOBIAN POR AMBIGIÓN, TODOS CONCURRIERON Á TAN BASTO PROVEC TO Y EN EFECTO EL $2^{\circ}$. ALMIRANTE DE LAS INDIAS NOMBRÓ PARA ESTA EXPEDICIJ̛N Á DIEGO VELÁzQUEZ QE. HAVIA AGOMPAÑADO Á SU PADRE EN EL SEGUNDO VIAJE. Y R QUIEN MEJOR PODRÍA ELEGIR Q. AUN SOLDADO AGUERRIDO EN LA ESGUELA Y MÁXIMAS DEL DESGUBRIDOR DEL NUEVO MUNDO. ?TRESCIENTOS HOMBRES

BASTARON PARA REALIZAR ESTA IMPORTANTE CONQUISTA, TAN DIGNA Y MEMORABLE COMO LO MANIFIESTAN LOS PROYECTOS AMBICIOSOS DE OTRAS CORTES PARA OGUPARLA EN LO SUCESIVO, LLEGANDO A SER EN EL DIA GLORIA DE LAS ARMAS Españolas y digna posesión de los reyes nuestros sres. y si huvo alguNA OPOSI CION AL RECIBO DE LA BANDERA ESPAÑOLA, FUÉ SOLO DE PARTE DE AL GUN GACIQUE EXTRANGERO, POR QUE LOS NATURALES DE ESA ISLA MANIFESTARON SIEMPRE SU INGLINACIÓN A LOS ESPAÑOLES Y Á LA MEORIA DE SU PRIMER DESCUBRIDOR. EN QUE PARTE PUES PODRIAN HALLAR UN MONUMENTO MAS SEGURO LAS reliquias de el descubridor de cuba que puede tener la gloria de haber LO REGIVIDO, INSTRUIDO Y HOSPEDADO EN LOS PRIMEROS PASOS DE SU GLORIOSA EMPRESA Y DAR AORA SEPULGRO HONROSO A SUS CENIXAS QUE LOS SUCESOS D LA GUERRA HAN ECHO TRASLADAR DESDE LA ISLA DE STO DOMINGO? Y QUE HA PRACTICADO V. SO EN ESTO SINO SEGUIR EIAS HUELLAS DE SUS PRIMEROS POBLA DORES? TAN ANTIGUA ES EN V. S. LA BENEVOLENGIA ACIA EL YLTRE DESCUBRI DOR? PERO DESPUES DE MAS DE 3 SIGLOS CONSERVAR ESTA MEMORIA Y ESTENDER LA HASTA SUS SUCESORES ES UNA VIRTUD TAN RARA QE. APENAS SE HALLARIA ENTRE LOS HOMBRES Á QUIENES EL TIEMPO, LA DISTANCIA Y LA FALTA DE TRATO PERSONAL HAGEN OLVIDAR $Y$ ROMPER LOS RESPETOS Y NUDOS MAS SAGRADOS.POR TAINTO HACIENDOME GARQE DE LO QUE ME COMUNIOA MI APODERADO DE LA BI ZARRIA Y APARATO CON QE. V. S. HA PREVENIDO MIS OFICIOS Y DISPOSICIONES PARA SOLEMNIZAR LA TRASLACIÓN EL DÍA 19 dE ENERO ÚLTIMO, NO PUEDO deJAR DE MANIFESTAR Á $V$. S. MI RESPETUOSO CONOCIMIENTO, ASEGURÁNDOLE QE. SI OTRO QE. V. S. HUBIERA FMPEDIDO LOS ÚLTIMOS HONORES QUE SU GA SA MI SMA QUERIA TRI BUTAR A SU FUNDADOR Y ORIGEN, ME MUBIERA SIDO MUI SENSIBLE LA CONDESCENDENCIA; PERO LOS ALTOS RESPETOS DE V. S. YEL ORI GEN ANTIGUO DE SUS TIMBRES Y PIEDAD, LE DAN UN DRO. PREFERENTE A TODOS PORQE. ANTES QUE EL SOR D. CRISTOVAL COLON PENSASE FUNDAR SU CASA Y ESTADOS, YA V. Se LE HAVIA PROTEGIDO Y AUKILIADO PARA SUS CONQUISTAS Y DESGUBRIMI ENTOS, SUPUESTO QUE SU PRIMER TESTAMTO. FUE EL ANNO DE 1497 .

Y cinco antes ya cuva le havía recivido y fomentado en su seno: podria yo pasar en silencio una circunstancia tan ligongera, y tan oportuna al ver arrancar de la yglesia Cathedral de su querida isla española el resto del cadaver de su descubridor inmortal y llevarlo á la habama? reciva Vo S. en mi nombre $\gamma$ en el de toda la familia las mas expresivas gracias y la ternura mas sensible de nuestros corazones, esperando que con esta ocasión V. S. me contará en el número de sus mas reconocidos Y obligados para mandarme quanto sea de su obsequio, mien tras ruego a dios prospere í V. So como le pibo. Coruña y Marzo 30 de 1796.
-M. Y. S. Bl. M de V. su mas obligado y ate. servr- - El almirante duque de Veragua.- Marqs, de la jamaica.- a la Mo No y muy leal ciue dad de la havana en su ayunt ${ }^{\circ}$.

## EL TEMPLETE.

En el año de 1754 y siendo Gobernador y Capitan General de la Isla Don France sco Cagigal; de acuerdo con el ayuntamiento y para perpetuar la memoria de haber sido el lugar aquél donde se celebró la primera MISA, SE HIZO CONSTRUBR ALLI UNA COLUMNA Ó PILAE TRIANGULAR, SObre UN zócalo de 4 pies de altura y 5 de diámetro fiJándose en él las siguien tes inscripciones:- en la parte que está hacía el Sur se lee lo siguiente:

Fundóse la villa ó ciudad de la habana el año de 1515 , y al mudarse de su primitivo asiento a la ribera de este puerto el de 1519, ES TRADICIÓN QUE EN ESTE SITIO SE HALLÓ UNA FRONDOSA CEIBA bAJO DE LA Cual se celebró la primera misa y cabildo: permaneció hasta el de 1753 QUE SE ESTERILIZÓ: Y PARA PERPETUAR LA MEMORIA, GOBERNANDO LAS ESPAÑAS nuestro católico monarca el, señor don fernando vi, mandó erigir este padrón el señor Mariscal de campo don Francisco Cagigal de la Vega,del orden de santiago, gobernador y Capitán General de esta isla, siendo procurador general el doctor don Manuel Felipe de arango, aũo de 1754.

Esta lápida parece ser de piedra y las letras estan esculpidas en Ella.
en la parte que está hácia el Norte se lee lo siguiente:

Siste gradum viator ornat hunc locum arbos ceiba frondosa potius DIXERIM PRIMEVAE CIVITATIS PRUDIENTAE RELIGIONIS PRIMEV MEMORABILE SIGNUM: SIQUIDEM EJUS SUB umbra aprime hac in urbe inmolatus salutis autor. Habitus primo prudemtum decurionum senatus doubus plus abins ae culis perpetua traditione habebatur, cessit tamen ae tati, intuere IGITUR, ET NE PAREAT IN POSTERUM HABANENSEM FIDEM. ASPICIES IMAGINEM SUPRA PETRAM FUNDATAM HODIE NIMIRUM ULT MESIS NOVEMBRIS. ANNO MDCCLIV.

El ayuntamiento de la habana acordó la restauración de esta lápida en $1^{\circ}$ de Noviembre de 1903.

Esta lápida es de mármol blanco y se destacan en ella las letras SOBRE FONDO NEGRO.
además se hizo colocar en la parte alta de la columna una imagen
de Nuestra Sra. del pilar, la cual fué sustituída por otra imágen igual en el año de 1828, esta imágen fué hecha por el fundidor, josé Sirartegui, y según consta en el acta del ayuntamiento del día 19 de Septiembre del propio año, reclamó por ella el referido sirar tegui la cantidad de $\$ 935$ como importe de la misma.

Despues de las obras que fueron ejecutadas en los años de 1927 y 1928, la antigua columna o pilar fué colocada al frente y rodeada con ocho columnas de mármol de vara y media de alto fhoy sólo tiene 5) pendiendo de ella una cadena sujeta por ocho esferas que tenfan PUESTAS LAS SIGUIENTES INSCRIPGIONES:

RELIGION - FERNANDO VII - EXMO. AYUNTAMIENTO - HABANA VIVES - ESPADA - PINILLOS Y LABORDE.

Asimismo en la sesión del día 5 de febrero del año 1819, se oí́ cuenta de un informe del Sr. Francisco filomeno sobre la petición hecha por el Sr. bonifacio garcía, cuyos originales estan unidos al aCTA Y COPIADO DICHO INFORME DICE ASI:
" excmo. Ayuntamiento. El Sindico Procr. Gral. cumpliendo con el ey"cargo de v. E. para que examinase el lugar en que d. bonifacio Garcia "quiere construir una casilla, hizo qE. el interesado se lo manifesta"SE, Y A VISTO QUE EL SITIO QE. DESEA OCUPAR, ES JUSTAMENTE, LA ENTRA"da qe. conduce por las otras casillas qe. hay entre la plaza de armas, y el muelle, i la columna qe. se erigió para perpetuar la memo"ria del paraje en pe. se celebró la primera misa, y se congregó el "primer cabildo en esta ciudad el año de mil quinientos diez y nueve. "ALL' había una frondosa SeIba pe. hubo de arruinarse por algún moti"vo, y el Sor. D. FERNando Sexto mandó qe. en el propio lugar se cons "truyese la píramide qe. hoy existe terminando con una imágen de ntra SRA. DEL PILAR, LO QE. SE EGECUTÓ SIENDO GOBOR. Y CAPN. GRAL. EL SOR. "Mariscal de campo d. Francisco Cagigal el año de mil setecientos cin " Cuenta y cuatro. un monumto semejante consagrado a trasmitis á las "generaciones venideras esa f́foca memorable, debe ser respetada y con "servado con la mayor decencia sin esponerlo a los deterioros pe. se "originarían por los usos comunes de cualquiera particular pe. allí "CONSTRUYESE HABITACIÓN, Y MUCHO MENOS DEBE PERMITIRSE QE, SE CIERRE la entrada al espresado sitio con la casilla pe. se pretende estable"cer. Este es el parecer del sfindico con respecto a la solicitud de "D. Bonifacio García, y añade pe. habiendo observado estar lleno de - trastajos é inmundicias el circo de mamposterfa que tiene la pírami"de, por hechar en él los casilleros inmediatos sus basuras y muebles - inútiles, se acuerde por V. E. qe. el Comisario del barrio en el día "disponga se limpie y se deje aseado aquél recinto, á costa de los
"VECINOS QE. ABUSIVAMENTE HAN ARROJADO SUS BASURAS EN DICHO LUGAR, Y QE.
"Ha FORMADO EL FOGÓN DE SU CANTINA EN EL ESPACIO QE. HAY DE TRÁNSITO,
"lo destruya inmediatamente pues, el terreno no le pertenece, y obran SSOBRE ESE OBSTÁCULO LAS MISMAS RAZONES qUE HAY PARA QE NO SE HAGA La "casilla solicitada. Habana y Enero 29 de 1819. Francisco filomeno, firme "MADO。"

$$
t+t 0+t t
$$

Según consta del acta del ayuntamiento del día 15 de junio del año de 1827 el alcalde Presidente D. Francisco Filomeno ponce de León, manifesTÓ LO SIGUIENTE:
"Que no debiendo permanecer un lugar semejante consagrado á trasmoter "La memoria del primer sacrificio de nuestra santa religión que fué ce"Lebrado en este pueblo ea primera congregación que hubo de sus regido"res cuyos recuerdos son respetados y estimados en todas las sociedades "aún las más incultas, pedía que se tomase en consideración el deplora"ble abandono en que se hallaba el referido monumento mandado erigir por "el Sr. Fernando sexto y se euecutó en el año de mil setecientos cincuen - ta y cuatro siendo Gobernador y Capitín General el Sr. Mariscal de Cam"po D. Francisco Cagigal, plantándose en el mismo parage que había una "Frondosa ceiba en donde por tradición se sabía que allí se dijo la pri"mera misa y se tuvo el primer cabildo, y que para restablecer su publi"cibad y decoro se hicieron quitar todas las casillas de tablas que lo "TIENEN CONFUNDIDO DEJÁNDOLO DESPEJADO EN LA PLAZA Á LA VISTA DEL VECIN"dario."

- Y el ayuntamiento acordó hacer lo que crea conveniente para deco"rar la columna luego que quede despejados los contornos que le hacen "Invisibles."


## ttf 0 tht

## SU FABRICACION.

En el año de 1827 y durante el mando del Gobernador y Capitan General D. Dionisio Vives, se hizo el monumento que hoy existe y restauró el que existía; en esa obra tomaron parte muy activa el sro antonio ma. de la Torre y Cárdenas, Secretario del Gobernador y el Sro josé rodrfguez y Cabrera, regidor que fué nombrado por el ayuntamiento.

El terreno donde se construyó ocupa un cuadrilongo regular de 32 varas de este a oeste y 22 de Norte a Sur, está cercado con veruas de hierro, tiene alrededor 18 pilares de piedra de base y capitel toscano, los

DEL FRENTE Y ÁNGULOS TIENEN 4 VARAS DE ALTO Y 3 LOS DE LOS COSTADOS.
SOBRE LOS PILARES DEL FRENTE Y ÁNGULOS EXISTEN 6 GRANDES JARRONES DE PIEDRA COMO DE UNA VARA DE ALTO Y SOBRE CADA UNO DE ELLOS ESTÁN COLOCADAS UNAS FIGURAS QUE REPRESENTAN UNA PINA TAMBIEN DE PIEDRA COMO DE UN PIE DE ALTO CADA UNA.

EN DOS DE LOS PILARES DEL FRENTE Y POR LA PARTE INTERIOR EXISTEN DOS LÁPIDAS COLOCADAS CON LAS SIGUIENTES INSGRIPGIONES:
reinando el Señor Don fernando vil de borbón, qod.g. siendo Presiden te Gobernador y Captan General, el Excmo. Señor don Francisco Dionisio Vives y Planes, obispo Diocesano el excmo. Illmo. Señor doctor Don. Juan josé dfaz de Espada y Landa, Superintendente general de real hacien da el excmo. señor don claudio martínez de pinillos y Ceballos, y comandante general de este apostadero el señor brigadier don angel laborde y Navarro, se construyd ese edificio público para perpetuar la memoria del PRINCIPIO DEL CRISTIANISMO EN ESTE PAIS, A ESPENSAS DEL EXCMO. AYUNTAmiento y de los fidelísimos y piadosos habitantes de él. Habiendo sido el director de la obra el caballero regidor don josé francisco rodríguez Cabrera. Año de mdcecexuvill.

El Excmo. Señor Don francisco Dionisio Vives y Planes, Caballero gran cruz de la real y distinguida orden española de Carlos ill, caballe ro gran cruz de la real orden americana de isabel la católica y de la militar de San Hermenegildo, caballero de tercera clase de la real de San. fernando declarado varias veces eenemérito de la patria, condecora do con el escudo de fidelidad, la estrella del norte, y, por otra nueve aCciones de guerra, teniente general de los reales ejercitos, gobernador de la plaza de la Habana, Capitan general de la isla de Cuba, Presidente de la Real audiencia, etc, etc. Protegió con particular empeño esta obra cuyos planos proyectó y levantó el Senor don antonio maria oe la torre y Cardenas, del Consejo de S. M. Su Secretario Honorario y efectivo de este gobierno, año de mDCCCXXVIII.
el templete o sea el edificio así llamado, está al fondo y al centro y mide 12 varas de frente por ocho y media de fondo, la parte del frente es de un arquitrabe de 6 columnas con capiteles dóricos y zócalos íticos su altura es de $\|$ varas; en la parte alta y al centro del frente hay una lápida oscura que parece ser de granito gris, y tiene la siguiente inscripeión:

REINANDO EL SEÑOR DON FERNANDO VII, SIENDO PRESIDENTE Y GOBERNADOR DON FRANCISCO DIONISIO VIVES, LA FIDELISIMA HABANA, RELIGIOSA Y PACIFICA, ERIGIO ESTE SENCILLO MONUMENTO DECORANDO EL SITIO DONDE EL AÑO DE 1519 SE CELEBRO LA PRIMERA MISA Y CABILDO: EL OBISPO DON JUAN JOSE

Deaz de Espada. solemnizó el mismo augusto sacrificio el día 19 de marzo de mil ochocientos veinte y ocho.

Su construcción es de cantería y azotea, la pavimentación de mármol. El primer Presupuesto que para ello se hizo importaba \$10.000 (acta del día 8 de febrero de 1828) Tpero su costo fué mucho mayor y proviene ello según la propia acta citada de la extensión que se ha dado á los cimientos por resulta de la goca solidéz y firmeza del terreno en que se edificaba, cuya circunstancia no pudo preveerse."

El costo total de las obras fué de $\$ 29.693$, 15 según las cuentas presentadas y que fueron encontradas exactas por la comisión, dándose cuenta de eleas en las sesiones de los días 9 y 31 de mayo de 1828 , las cyales fueron comprobadas por el Regidor D. andrés Zayas.

## $t f t f t$ O ttttt

SU INAUGURACION.

En el acta del día i3 de marzo del año de 1828 se lee lo que copiadO A la letra dice:
"Igualmente dieron cuenta dichos Sres. Comisarios de un oficio del "PROPIO EXCMO. SOR. PRESIDENTE EN QUE LES PARTICIPABA QUE EL DÍA I9 DEL "corriente por ser el de la reyna nuestra Sra. recibía en su casa í las diez de la mañana al besamano que tenfáa dispuesto, como también que á "las siete y media del citado día debía dirigirse á la cabeza del cuerpo capitular í la misa de pontifical que ha de celebrar el excmo. É Yltmo. Sor. obispo diocesano en el monumento construido en la plaza de armas que se ha dedicado á la propia reyna ntra sra. de lo primero que"daron enterados el Sor. alcalde conde de Santovenia y el Sr. Regidor ALFEREZ RL. í QUIENES TOCABA ASISTIR Á AQUÉL CUMPLIDO Y DE LO SEGUNDO "lo fueron los Sres. concurrentes $a ́$ quienes se rec omendó la mas puntual "asistencia á la hora indicada, y que así también se expresase í los -Sres. Capitulares que no habian concurrtdo en la papeleta en que se "les citase para aquél acto, y con obgeto de que dicha función se haga "con la mayor solemnidad, se acordó que por los Sres. Comisarios se "convizase a togas las Corporaciones, prelados y demás personas carac"terizadas, quedando también de que en dicho monumento se colocasen los "ASIENTOS MECESARIOS PARA COMODIDAD DE LOS CONVIDADOS CON LO DEMÁS QUE
"estimasen oportuno para su deeencia."

El Obispo que ofició ese día lo fué el Sr. juan dfaz de Espada, asistiendo a su inauguración todos los funcionarios eclesiásticos, civiles y militares de aquella época.
y en el acta del día 22 de marzo del año de 1828 se lee lo que sigue:"SE LEy'́ un Oficio dirijido por el Sor. Regidor don josé francisco rodríguez Cabrera su fecha este día con el que acompaña los diarios de esta ciu "dad en que se insertó la descripción que de la obra del munomento de la "Plaza oe armas que perpetúa la memoria de la primera misa que se celebró "en este País, hizo el Excmo. Sor. Presidente gobernador y Caitan General, mlos cuales deben obrar en los libros capitulares como una constancia de "haberse concluido felizmente. Se acordó quedar enterado el ayuntamiento \%y que se archipen dichos diarios.- Observando el excmo. Ayuntamiento que "en los tres días destinados al regocijo por el Excmo. Sor. Presidente go"bernador y Capitan General con motivo de ser el diez y nueve del corrien "te el del cumpleaños de la reina nuestra señora, se había acreditado por "este vecindario los sentimientos de lealtad que le animan en favor de "nuestros legítimos soberanos, acordd que por los Sres. Comisarios se elem "vase a S. M. una representación manifestándole las demostraciones que se "habfan hecho por los vecinos, particularmente por todos los que tenían "sus casas en la plaza de armas iluminándolas y engalanándolas con el buen "gusto que la ejecutaron sin consideración al gasto que esto pudiera oca"sionarles; recomendamdo $i$ S. M. La tranquilidad, orden, satisfacción y "contento pue en el semblante de todos se manifestaba, con lo que acredi"taban su fidelidad $Y$ el amor que le profesaba."

Asf mismo en el acta del día 27 de Marzo de 1828 , se lee lo siguiente:
"SE LEYÓ EL ÚLTIMO CABILDO ORDINARIO CELEBRADO EN VEINTE Y DOS DEL CORRIEN "TE Y RESULTÓ CONFORME CON LO QUE EN ÉL SE ACORDÓ: SEGUIDAMENTE SE LEYÓ UN "oficio que presentaron los Sres. Comisarios y les había dirijido el excmo Sor. Presidente Gobernador y Capitan General con fecha catorce del agtual "en que manifiesta su conformidad. á que se adorne con luminarias y demas "la casa de Gobierno y de cabildo en los tres días destinados para los rea "gocijos públicos con motivo del cumpleaños de la reina nuestra señora y "de celebrarse en el monumento de la plaza de armas la misa pontifical, "aprobando S. E. el presupuesto del costo formado por miguel acosta á quien Sse ha encargado todo lo conveniente. Se acordó quedar enterado el excmo. "Ayuntamiento y que se archive."

## REPARACION DEL EDIFICIO.

En la sesión del dfa 19 de Enero del año de 1849 el sfindico Procurador general D. Jacinto gonzález Larrinaga, hizo presente el mal estado en que se hallaba el edificio por el deterioro que había sufrido con el transcur-

So del tiempo desde su construcceón y no haber una persona encargada de su cuidado y reparaciones oportunas cuyo monumento por el honor que hace al país debe procurarse se conserve en el mejor estado de aseo y ornato y se acordó que los Sres. Comisarios en unión del maestro mayor formaran el presupuesto del gasto de la obra; y en la sesión del día 28 de marzo del propio año se dió cuenta de haberse recibido de la junta directiva del liceo \$3I3, producto líquido del balle de disfraces que dicho instituto dió a beneficio de las reparaciones del Templete.

En la sesión del día 17 de agosto de 1849 se dió cuenta de haberse reparado todo el edificio, importando la cuenta de los gastos de reparaciónes la cantidad de $\$ 250.00$, cuyo pago se acordó.

## LOS CUADROS.

Los lienzes que allf existen fueron hechos por el pintor Vermay; dos de ellos, los de los costados miden cuatro metros 20 centfmetros de alto por tres metros 40 centimetros de ancho y el del frente, mide 7 metros 69 centímetros de ancho por 4 metros 20 centimetros de alto.

Estos cuadros representan: el que está entrando a la derecha el acto de la primera misa que allf se celebró á la sombra de la histórica Ceiba y el de la izquierda, el primer ayuntamiento que según los historiadores también se reunió en apuel lugar, en el momento de prestar el juramento, apareciendo en él los dos alcaldes y los cuatro regidores, presididos por d. diego de velízquez.

En el guadro del frente su autor con mayores datos quiso pintar a todas las personas que conc urrieron a la inauguración; - este cuadro se SUPONE HECHO dESPUÉS, POR EL PINTOR VERMAY.

En 17 de agosto de 1849 los Sres. Regidores Comisarios y sfindico pro CURADOR EMITIERON INFORME EN UN EXPDTE., SOBRE REPARACIÓN dEL TEMPLETE
"proponiendo entre otras cosas que fueron aprobadas, que el cuadro del frente, inutilizado ya por el tiempo, se sustituya por otro que indique la propia toea que representa, pero contrafoo al personal de las autoridades y empleados concurrentes el día que vuelva a bendecirse después de reparado todo el eolficio."

Esta idea parege no haber tenido buena acogida cuanto que en la misma acta ni en sesiones posteriores no aparece haberse tomado acuerdo alguno.

Estos cuadros, según los datos que se han tenído á la vista, han sido renovado dos veoes: sobre ello se trató la primera vez en la sesión del dfa 11 de febrero del año de 1859 y fué hecha la propuesta por el Sr. josé s. jorrín; como asimismo en la gaceta del día it de Febrero de 1959 aparece lo siguiente: "Debiendo procederse a la restau ración de los tres cuadros pintados al oleo que existen en el templete de la plaza de armas, se convoca por este medio a los artistas que quie ran encargarse de dicho trabano, f fin de que dentro de ocho días presenten sus proposiciones en esta segretarfa de mi cargo, El Secretario Lucas arcadio de ugarte."

Y en la sesión del día 8 de abril de 1859, consta que fueron cinco los aspirantes á realizar este trabajo, como asimismo también consta que "el ayuntambento acordó reunir el expediente $A$ la real sociedad económica í fin de que llamándose por su sección de historia, ciencias y bellas artes a los cinco aspirantes, se le señale una obra de pintura que hayan de restaurar, si estín conformes en presentarse á dar una prueba de sus conocimientos y práctica en dicho trabajos, Á fin de que informe cuál de ellos merece la preferegcia para que se le encargue la restauracuón de los tres cuadros del templete."
-y en el acta del día 15 de julio del año de 1859, aparece lo siguiente: "Quedó enterada la corporación por el Sr. jorrín de haberse

DESPRENDIDO LOS LIENZOS DE LOS CUADROS DEL TEMPLETE Y DE HALLARSE DEPOSITADOS EN LA SALA CAPITULAR HASTA QUE LLEGUE EL MOMENTO DE SU RESTAURACIÓN."
-Asimismo aparece que en la sesión del dfa 13 de Enero de 1860 , que "el Sr. José manuel. arlegui participó haber terminado la restauración "de dos de los tres cuadros del Templete; y que para concluir el terce"ro le faltaba logal apropiado $⿴$ que el ayuntamiento acordó que dicho Sr. busque local para terminarlo por ser esto de su gargo

- También aparece en el acta de la sesión del dfa 7 de agosto de 1860 "que el Sr. José silverio jorrín Y el Sr. Conde de o"reilly manifesta"ban: que comisionados para intervenir $\AA$ nombre del excmo. ayuntamiento, en el exámen pericial de los cuadros restaurados del Templete, tenían La satisfacción de participar que dichos lienzos habian sido califica"dos como buenos por el Director de la academia de dibujo de San alejane "DRO."
-Finalmente, en el acta de la sesión del día lGvde Marzo df 1861, se dispuso que "por el arquiteeto D. Juan Bautista orduña se adquirieran lOS marcos de los tres cuadres restaurados, ho pasando su importe de los \$300 EN QUE LOS HABÍA PRESUPUESTADO EL PROPIO ARQUITECTO, QUE PROCEDERIA al momento á su cologación."

Por estos trabajos recibió el Sr. josé arlegui la cantidad de \$1.000. (Sesión de 30 de Marzo de 1860).

